LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 12 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MIERCOLES 10 DE DICIEMBRE DE 1834. [NO. 3456

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes............7 Pesos.

Números sueltos.......... .....3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOr Liverpool

The very fast sailing A. 1. British built Brig ELLEN, 165 *tons Register, Johnson, Master.*

Is a *very small carrier* and having a considerable proportion of her cargo already engaged and going onboard, will have *immediate despatch.* For terms of freight or passage, having good accommodations, apply to her consignees

RENNIE, MACFARLANE & Co., or to
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
o30tfc 102 calle de la Piedad.

Se vende,
SE FLETA, ó SE CONTRATA.

El famoso y velero Bergantin HOPE, de 195 toneladas; es de mucha carga, se halla bien provisto en todos respectos y podrá hacerse á la vela con muy poco gasto. El Bergantin se halla en el puerto de Montevideo. Para tratar ocúrrase al Capitan Atkins, en casa de la Sra. Wells; ó á sus consignatarios Dorr, Reincke y Lees, No. 28 calle de la Paz.
n7tfc

For Liverpool
TO SUCCEED THE BRIG ELLEN.

The fast sailing, well known A. 1 British built Brig FLORAVILLE, 200 *tons burthen, Geo. Woofe Master.*

Has a very considerable proportion of her cargo engaged which will be shipped immediately and the vessel to have quick despatch—For freight of *One thousand* salted hides, and *two thousand* dry hides or equivalent in bales, apply to her consignee

TOMAS DUGUID,
or to *HORNE & ALSOGARAY.*
Licensed ship Brokers
n6 tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Malaga y Genova.

La hermosa y muy velera, forrada y clavada en cobre Polacra sarda EPIRO, su capitan Nicolas Reggio, tiene mas de la mitad de su cargamento, y admitirá el restante á un flete moderado: igualmente pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Para tratar véanse con su consignatario D. Pedro Plomer, ó con

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos.
s19 tfc 102 Calle de la Piedad.

For Boston.

The fast sailing coppered Brig "LEVEL," *Doane master, having most of her cargo engaged will have immediate dispatch, for freight or passage apply to Mess. Dorr, Reincke & Lees, or*
HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers.
n19tfc No. 102 calle de la Piedad.

For Liverpool.
The first clas British brig HANNAH. 183 *tons register, James Burrell, master*

Has a considerable part of her cargo engaged, and going on board, and mill be dispatched without delay.

For freight or passage, apply to the master or to the consignees
PARLANE, MACALISTER & Co,
n25tfe 62 calle de la Paza.

For Cowes
FOR PASSENGERS ONLY

The remarkably fine A. 1. brig ALERT, *Captain John Snowdon will sail for the above port ealy in December and has most superior accomodations for passengers—For terms apply to Captain Snowdon at Beech's Hotel or to*
ALFREDO BARBER.
n26tfc Calle de la Florida No. 18

Papel de carta.

ACABAN de recibir en la Libreria No 30 calle de la Catedral, una partida nueva de papel de carta de diferentes clases, entre ella se encuentra *papel del Banco,* en folio y en cuarto mayor, y papel azulado con sello superior. d1 1mc

For Liverpool.
With privilege, of calling at Montevideo to fill up

The very fast sailing A 1. British built Brig LAURA, *of 184 tons burthen. Thomas S. Crockley, Master.*

Has a considerable part of her cargo engaged and will meet good despatch—For terms of freight or passage having most spacions accommodations apply to captain Crockley, or to
HORNE & ALSOGARAY.
Licensed ship Brokers,
d5tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Barcelona y Génova.

El muy velero, forrado y clavado en cobre bergantin polacra sardo SAN JOSE, su capitan Ravelo: es buque de *muy poca carga* y de excelente marcha, y teniendo ya contratadas las dos terceras partes de su cargamento, será despachado con mucha brevedad. Tambien tiene excelentes comodidades para pasagéros, y para tratar se servirán ocurrir a su consignatario D. Pedro A. Plomer, ó á

HORNE & ALSOGARAY,
Corredores Marítimos,
s17tfc No. 102 calle de la Piedad.

Para Génova.

La Polacra sarda SAN JOSE, su capitan *Gorlero,* forrada y clavada en cobre, saldrá para dicho puerto á fines de este mes ó principios de entrante y teniendo una parte considerable de su cargamento contratado, admitirá la parte que le falta á flete, a precios acomodados. Los Sres. que deseen cargar se servirán ocurrir al escritorio de Zimmermann, Frazier y Ca. ó á HORNE Y ALSOGARAY.

Corredores marítimos,
n13tfs Calle de la Piedad No 102.

Para Marsella
Y GENOVA.

La Polacra sarda *Mistica Rosa,* su capitan Francisco Bersolesse, forrada y clavada en cobre, y de muy buena marcha, saldrá para dicho destino en todo el corriente mes; tiene ya la mayor parte de su cargamento contratado y admitirá á flete lo restante, como igualmente pasageros, para los que tiene escelentes comodidades. Para tratar sobre uno ú otro, ocúrrase á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca.,

ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n13tfs No. 102 calle de la Piedad.

FOR VALPARAISO.

The very fast sailing A 1 British Brig EMMA, 200 *tons Register, John Gething Master.*

Has part of her cargo engaged and will have immediate despatch For freight or passage, having first rate accommodations, apply to her consignees Mrss George Beley & Co.
or to *HORNE & ALSOGARAY,*
Licensed ship Brokers
n29 fc No. 102 calle de la Piedad.

PARA VALPARAISO.

El *muy velero,* forrado y clavado en cobre A. 1. Bergantin ingles EMMA, de 200 toneladas, su capitan Don Juan Gething; admite flete y pasageros, para los que tiene las *mejores comodidades* y saldrá inmediatamente Para tratar ocúrrase á sus consignatarios los Señores Jorge Beley y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
n28tfc No. 102 calle de la Piedad.

PARA
Nueva York.

La muy conocida Fragata Americana BRUTUS, su capitan Joseph Adams, principiará á recibir carga para dicho destino desde la semana que viene.—Las personas que gusten cargar á flete se servirán ocurrir sin pérdida de tiempo á sus consignatarios.

Se por viene al mismo tiempo que el capitan está dispuesto á hacer adelantos sobre los frutos que se embarquen en su buque á flete, bajo condiciones que se estipularán.

Zimmermann Frazier y Ca,
n25tfc Belgrano 66

PARA
Valparaiso.

En el termino de 10 dias saldrá infaliblemente el muy velero, nuevo, y de primera clase bergantin goleta ingles *Betsey Hall,* forrado y clavado en cobre y de porte de 151 toneladas, su capitan Juan Cosker. Los Sres. que gusten cargar ó ir de pasage (para lo cual tiene excelentes comodidades) pueden ocurrir á dicho capitan, en la Fonda de Hunt, ó a sus consignatarios Brownell, Stegmann y Ca., calle de Belgrano No. 97. Noviembre 26 de 1834. n27 10c.

For Liverpool.

The fine fast sailing A. 1. British built Brig SPENSER, *capt Wilson, 223 tons burthen, has always landed her cargoes in excellent order, and having a considerable part of her cargo engaged will have quick dispatch; for terms of freight or pasage (having most superior accomodations) apply to her consignees*

Rennie, Macfarlane & Co.
d4 1mc 36 calle de Potosí.

AVISO.

SI hay quien tenga un mostrador y algunos estante de pino, encontrerá quien los compre calle de la Catedral No. 17. d9

For Boston.

The coppered & copper fastened, fast sailing Bark "Chalcedony," Charles Sumner, master, has two thirds of her cargo engaged & will meet with immediate dispatch—For Freight or passage for which she has superior accomodations. apply to her Captain or consignees
DAVISON, MILNER & Co.,
n18 fc Reconquista No. 33.

FOR VALPARAISO.

The fine, fast sailing A. I., Liverpool built Brigantine "BETSEY HALL," burthen per register 151 tons, coppered and copper fastened, not two years old, and will positively sail hence in ten days. For freight or passage, having excellent accomodations, apply to Captain Cooker, at Hunt's Hotel, or to her consignees

BROWNELL, STEGMANN y Co.
n27 10c Calle de Belgrano No. 97.

Para Boston.

La velera Barca *Chalcedony,* forrada y clavada en cobre, tiene las dos terceras partes de su carga contratada y saldrá en breve para dicho destino Para flete y pasageros, para los que tiene buenas comodidades, ocurran á sus consignatarios
DAVISON MILNER Y CA.,
n18tfc Reconquista No. 33.

Se Fleta
O SE CONTRATA,

El *muy velero,* forrado y clavado en cobre, y de primera clase Bergantin sardo *Nuestra Sra. del Sufragio* su capitan D Jose Caffrena, se halla listo para recibir carga a su bordo, la que admitirá á fletes sumamente moderados, para cualquier puerto del Mediterraneo Para tratar ocurran á su consignatario PEDRO A. PLOMER, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos,
n28tfc *No. 102, calle de la Piedad.*

PARA
Marsella, Barcelona y Genova.

Saldrá, a la mayor brevedad, la polacra sarda "*Constante*" capitan Giaccomo Vicini; es buque de primera marcha y clavado en cobre; tiene parte de su cargamento por cuenta de espedicion, y admitirá le restante, como igualmente pasageros, para los que tiene las mejores comodidades. Ocúrrase á su consignatario JOSE GESTAL.
Calle de la Victoria No. 150.
ó á HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores Marítimos de No..
n15 tfc Calle de la Piedad No. 102.

PASAGEROS
PARA BURDEOS.

El Bergantin frances '*Nouveau Perseverant,*' su capitan J. Metayer, surto en el puerto de Montevideo, dará la vela para dicho destino del 10 al 15 de Enero próximo. Las personas que gusten tomar pasage pueden ocurrir á casa de
GUERIN, SERIS Y CA.,
d4tfs No. 109 calle de Potosí.

Novelas.

AMINTA. Cartas de la princesa Wetinia Corina. La doncella Cristiana. Cementerio de la Magdalena. El Castillo negro. Obras jocosas de Quevedo. Pablo y Virginia. Fabulas de Samaniego. El Nuevo Robinson. La Galatea Estela. Eloysa y Abelardo. Isabel ó los desterrados. El último Mohicano por Cooper. Veladas de la Quinta con muchas laminas por Mma. Genlis. Noches lúgubres y poesias de Cadalse. El Sepulcro por Ana Radcliffe. Cartas Persianas, dichas Turcas. Amalia Monsfield por Mma. Cottin. Barbarinski ó los bandoleros del Castillo. El Castilo de Sobromer. Los misterios de Ulolfo. Luisa ó la Cabaña. Malvina por Mma. Cottin

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. nov. 27 tfs.

Libros para Jóvenes y Niños.

Anales de la Juventud. Aritmetica. Cuentos á mi hija. Catecismo de Moral, de la Doctrina, de Geografia. Guia de la conversacion en español y frances. Libro segundo de niños. Lecciones de Historia y de Geografia. Mitologia de la juventud. Ortografia Castellana. Pequeña biografia. Teneduria de libros simplificada. La Moral en accion. Gramática inglesa enteramente refundida. Dicha por W. Case con sus diálogos, Cur de Mitologia, &c., &c., en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n27 tfs

AVISO.

EN la calle de la Victoria No. 338 y medio, plaza de Lorea, se vende un almacen de menestras, de poco capital y buen surtido. El que quiera tratar en la misma casa darán razon. d9 3p

Historias.

HISTORIA del Jacobinismo. Establecimientos Européos en las Indias. Filosofia de la Historia. Historia de Colombia, de Portugal, de Francia, de Inglaterra y de los Estados Unidos. Revolucion de España, de Portugal, Romana, Francesa. Vida de Napoleon por W. Scott. Vida del Dr. D. Mariano Moreno. Conquista de Mégico. Rudimentos históricos. Espectaculo de la naturaleza con muchísimas láminas. Vida de los Filósofos de la antigüedad por Fenelon. Itinerario de Paris á Jerusalem por Chateaubriand. Diario de Santa Helena. Historia política y militar de Napoleon desde su nacimiento hasta su muerte por de Norvins. Refutacion de la vida de Napoleon por W. Scott. Historia del Comercio hasta nuestros dias &a. &a.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. nov. 27 tfs.

Legislacion y Política.

Administracion de la Justicia. Bentham, sus obras políticas. Práctica de Agentes por Bonet. Burlamaqui. Curso de política, por B. Constant. Filangieri, ciencia de la Legislacion. Riqueza de las naciones. Concordato de América con Roma. Espíritu de las leyes y comentario. Condorcet progresos del espíritu humano. Prontuario de práctica forense por D. M. A Castro. Cartas de Say á Malthus. Derecho Romano. Diccionario de economía política. Discurso de J. J. Establecimiento de Intendentes en Buenos Aires. Garantias individuales. Instrucciones para los Tribunales. Loke, del Gobierno civil. Libertades de la Iglesia. Derechos del Ciudadano por Mably. Ordenanza de la Armada civil. Reyneval, derecho natural. Revista política de Europa. Tratado de economía polítc. Id de Legislacion. Código de comercio Español. Verdadero sistema de la Europa. Derecho de gentes por Wattel. El código eclesiastico primitivo. Diccionario Judicial. Manual de particiones por Tapia. Espíritu del derecho. Estracto de las Cortes de España. Molina de primogenitis. Legislacion natural por Perreau. Paratillo de ferriére. Antunez de donationibus. Scaccia de apelationibus. Modo de enjuiciar por jurado. Introduccion á la economia política por J. B. Say. Teoria de las recompensas y de las penas.

Esas obras y un sinnúmero de otras se hallan en la Libreria de la Independencia, calle del Perú No. 60. n29

AVISO.

EN casa de Guerin, Seris y Ca., calle de Potosí No. 109, hay de venta lo siguiente—

Pañueleria surtida de seda
Peinetas de carey y de talco
Peinetitas idem para rulos
Flores artificiales
Muselinas de colores para vestidos
Medias medias de seda de colores
Género de seda para chalecos
Instrumentos de cirugia
Juguetes surtidos
Motones
Marroquines
Geringas de varias clases
Abanicos de idem idem
Tocadores de caoba
Vino de champaña de superior calidad
Idem de Burdeos en cajones
n25tfs

AVISO.

EN el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107, hay de venta los siguientes artículos—

Cervaza inglesa superior
Tabaco de mascar en cajones
Dicho idem en barriles
Ginebra de Holanda en frasqueras
Aceitunas superiores, clavo de comer idem
Jabon de España, papas superiores
Jamones ingleses, almidon de Hamburgo
Almidon americano, vino de madera en caj.
Pabilo de N. A., alcaparras
Coñac en pipas, té imperial, hison y negro
Anis de Mayorca en damajuanas
Azúcar de pilon, ají en rama y en porotos
Semilla de alfalfa, tabaco negro del Brasil
Naipes finos, pitos de yeso, nueces en saco
Vinagre superior, yerba misionera
Grasa de puerco, jabon amarillo
Maiz pisado, mantequilla de Holanda sup.
Municion, un surtido de ollas de fierro
Esteras de la India, ginebron, café superior
Escopetas fulminantes y de chispa
Azul para la ropa, harina de N. A.
Fuegos artificiales, maní, molinillos
Damajuanas vacias, coñac en cajones
Y otros muchos artículos d2

Gimnasio Argentino.
BAJO LA DIRECCION DE D. RAFAEL MINVIELLE.

EL Vice Director del GIMNACIO ARGENTINO (facultado al efecto) animado de sentimientos puros y generosos en favor de la juventud de su patria, desea dar una prueba auténtica, tanto de las afecciones patrióticas con las que ha alimentado siempre su corazon, como del amor y cuidado que profesa á los niños por un carácter especialmente análogo y natural, pebido á su temperamento.

Despues de una lectura prolija de casi todos los tratados de educacion, de reflexionar constantemente sobre la direccion mas conveniente á los niños en sus primeras afecciones candorosas, é inocentes; creo que todo consiste en prevenir ó estorbar con una vigilancia suma, que cometan el mal, conciliando con cuidadosa atencion, el *respeto y confianza,* es decir, que el niño quiera de veras á aquel á quien mas respeta. Despues de cometida la falta es preciso hacer de modo que el castigo produzca el estímulo y el pundonor, y no el disgusto ni el remordimiento, propio solamente del hombre que sabe bien lo que se hace. Premunido de una experiencia saludable, contrariado y hostigado desde niño en mi carácter peculiar, miro la juventud con aquel interes compasivo que me ha inspirado mis propias desgracias. Así pues con toda la verdad de quien jamas supo mentir, he creido conveniente hacer una manifestacion al público del sistema que han de seguirse con la mas religiosa exactitud en este Establecimiento, tanto para los niños *Externos,* como para los *Pupilos.*

Niños Externos.

1.° Queda para siempre abolido el *Zepo,* que por error, nacido sin duda de buena intencion, existia antes en dicho establecimiento.

2. El castigo para el niño que no sepa la leccion, será permanecer estudiandola una hora despues de la conclusion de sus ordinarios quehaceres en la escuela, bajo la inmediata vigilancia del Vice-Director.

3. Como la retirada de la escuela será á las doce, y á las cinco y media de la tarde en verano, entrando á las siete y á las dos de la tarde; y en invierno á las ocho y á las dos de la tarde, para salir á las doce y á las cuatro y media: todo niño que no vaya á su casa á esta hora, llevará una papeleta que dirá:—"N.... *ha estado en penitencia una hora,*" y sus padres tendrán ocasion con este dato de increparlos por su parte.

4. El niño que es jugueton en la *Escuela* por la segunda vez tiene una hora de penitencia.

5. El reincidente no irá á comer á su casa y quedara hasta las cinco de la tarde.

6. El incorregible llevará una carta para sus padres con esta nota, y será despedido.

7. Si algunos padres quisiesen evitar que sus hijos jueguen en la calle ó se estravien, cuando no los mandan acompañados, podrán darles escrito en una tira de papel la hora fija en que salen de su casa.

8. A su regreso les preguntarán que seña habia en la Escuela, *negra, blanca ó colorada,* para saber si han echo la rabona.

9 El Vice-Director, cumplido esto con exactitud, responde, con toda confianza á los padres de familia del adelantamiento progresivo de sus hijos, como se verá prácticamente en los *examenes,* que deben darse, segun lo ha dispuesto el Sr. Director el 9 de Julio de 1835.

De los pupilos.

1. Los *pupilos y medios pupilos,* son tratados con toda decencia, y abundancia El Vice Director, sabe que la limpieza, y el prolijo aseo son un manantial inagotable de bienes y riqueza, y que el niño que está bien comido y satisfecho no tiene malas inclinaciones.

2. Se cuida especialmente de que adquieran todas aquellas maneras decentes, respeto, porte, y atencion, propias á darles un lugar preferente en la sociedad, y á que respeten á sus padres, á sus maestros y á sus mayores.

3 Se les permite, en tres ó cuatro horas del dia, segun la estacion, toda clase de juegos, entretenimientos y agilidades convenientes á su edad, salud y robustez; pero bajo la precisa inspeccion, y vigilancia del Vice-Director.

4. A este efecto y para conservar su ropa buena, seria conveniente que tuviesen en todo tiempo un pantalon y chaqueta holgados de brin, para jugar y saltar con satisfaccion: pero no es una condicion absoluta.

5. En las horas de estudio se guarda el método y órden mas exacto y circunspecto con la infaltable presencia del Vice Director quien personalmente los instruye, ordena y corrige procurando sus notables adelantamientos.

6. Los castigos de los pupilos son aplicados con aquel tino y discernimiento que conviene al carácter ó necesidad de cada uno. Nada de cruel ó intempestivo. Primero se adoptan los medios dulces, ó de convencimiento; sino bastan se entra á la reprension increpante; y sino es suficiente, se adoptan las penas de permanecer quietos en una postura por algun tiempo, ó en un lugar espectable ú otras privaciones, como no salir á su casa el dia festivo ó ser el último en la mesa &a.

7. Los premios todo aquello que inspire emulacion y honor.

Los Estudios del Establecimiento, son:—
Lectura y escritura perfecto.
Aritmética completa.
Doctrina y moral religiosa.
Dibujo.
Idiomas ingles y frances.
Teneduría de libros. n28

EXTERIOR.

ESPAÑA.

—

Voto particular de la minoria de la Comision de Hacienda del Estamento de Procuradores del Reino.

Señores: Los Procuradores del Reino que suscriben y tuvieron la honra de ser nombrados individuos de la Comision de Hacienda, deben á la nacion y á su conciencia manifestar las razones por las cuales han disentido del respetable parecer de sus dignos compañeros, que forman la mayoría de la misma. Acordes con esta en el noble sentimiento de la exacta y estricta observancia del Estatuto Real; deseosos como ella de ayudar al Gobierno de S. M. con cuantos medios permita el estado actual de la Nacion, y persuadidos de lo que exigen las críticas circunstancias en que se encuentra, han sido unánimes y conformes sus intenciones, sus trabajos y resultados en la parte que todos han firmado y sometido á la justa deliberacion del Estamento.

Opinando de distinto modo en cuanto respecta al proyecto de ley presentado por el Sr. Ministro de Hacienda en la sesion del 7 de Agosto, están obligados á examinar este y los resultados que ofrece, asi como las razones del preámbulo en que lo apoya, para justificar las poderosas que les mueven á no conformarse con él, y presentar al Estamento el que en concepto de los que firman debe adoptarse para sostener nuestro crédito, y la reputacion de honradez española, que ha pasado en proverbio.

Dificil es la posicion en que nos encontramos: no la desconocemos: miramos como una desgracia disentir en gran parte de la opinion de la mayoría, y como una fatalidad separarnos de la presentada por el Gobierno; pero escuchando nuestra debil razon, sin otro partido que el de españoles, sin otro norte que la justicia, ni mas anhelo que el bien de nuestra patria, expondremos á la consideracion del Estamento el triste cuadro de nuestra verdadera situacion, sin disfraz ni acriminaciones.

El Sr. Secretario de estado ha dividido su trabajo en tres principales partes.

1ª. Situacion del tesoro, sus desfalcos, modo de cubrirlos, y arreglo de la deuda extrangera.

2. Presupuestos, dando una razon de los gastos y economias que pueden hacerse.

3. Deuda interior, y recursos que se le deben aplicar para su mejora y extincion.

Ha presentado solo la primera, y por lo dicho en el informe de la comision entraron los infraescritos como parte de esta, en su minucioso exámen (á pesar de no tener presentes las otras dos que el Ministro promete), y hallan que de los 325,28.,390 de déficit, solo han considerado urgentes 200,000,000, pues las partidas 4.ª, 5.ª, 7.ª y 8.ª corresponden, segun expresa el Sr. Ministro, á débitos de los presupuestos de los años anteriores; y por lo tanto los miró la comision como atenciones no satisfechas, y no como deudas contraidas ú obligaciones perentorias y del momento. Conocen, sin embargo, los que suscriben que una gran parte de ellas deberán satisfacerse mas tarde ó mas temprano, y conocen tambien que este déficit se aumentará considerablemente con el reconocimiento de la deuda hecha por las Córtes anteriores fuera del reino; reconocimiento que reclama imperiosamente el honor nacional, de acuerdo con la razon y la justicia. Esta deuda es sagrada, porque la contrajo la Nacion legalmente constituida y debidamente representada. No reconocerla seria continuar imitando la mal hadada administracion que empezó en el siempre aciago 1.° de Octubre de 1823, y que gracias á la inmortal y amada Reina Gobernadora, y á su estatuto real, desapareció para nunca volver á manchar la tierra clásica de la lealtad y buena fué. La minoria de la comision pide, pues, al Estamento proceda á declarar delante de la Nacion que atentamente la escucha, y de la Europa entera que tiene fija la vista en sus procedimientos, que reconoce dicha deuda en su totalidad.

Los abajo firmados ignoran si se tiene ó no un conocimiento exacto y puntual de esta clase de deuda que circula en el extrangero, y creen por lo mismo debe procederse inmediatamente á su examen, nombrándose con este objeto una comision para su justa y pronta liquidacion.

Por lo que respecta á los intereses vencidos, quisieran los que suscriben fuera tal nuestra situacion, que pudiesen proponer satisfacer en el acto los devengados; pero deben templar sus ardientes deseos, atendiendo al estado actual y á lo que reclama la equidad en tales casos. Proponemos, pues, que los intereses devengados, y no pagados, de la deuda contraida desde 1820 á 1823 durante el régimen constitucional, y que asciende á la suma de 800 á 900 millones, se capitalicen por cuadragésimas partes en 40 años sucesivos, contando desde 1.° de Enero de 1835 á 1874, formando otras tantas series que por sorteos anuales pasarán á la deuda con interés á gozar del 5 p. 0/0

En concepto de los que suscriben, son igualmente sagradas las deudas contraidas desde 1823 á 1831, sin desconocer por eso los vicios de aquel Gobierno.

Estos varían, pero las naciones subsisten. En el dia no pueden existir sin crédito, y no hay crédito sin buena fé: falta cuando se buscan pretestos ó escusas para no reconocer lo que se debe, cuando se rompen los pactos, se desatienden las obligaciones ó dilatan los pagos. Persuadidos de esta verdad, huyendo los egemplos del absolutismo, esquivando los errores económicos de la pasada administracion, imitando la conducta de las Naciones que marchan las primeras en la carrera de la civilizacion y de la política, y conformes en esta parte con lo propuesto por el Gobierno, los que componen la minoria de la comision de Hacienda del Estamento de Procuradores del Reino, le proponen sin vacilar, que para no menoscabar nuestro crédito ni la reputacion adquirida de la buena fé española, continuen las deudas contraidas en los últimos diez años sin hacerse en ellas ninguna variacion esencial. Dicen variacion esencial, porque si nuestras circunstancias nos obligan á diferir el pago de los intereses devengados de los bonos de Córtes, y á capitalizarlos por séries, las mismas exigen que el empréstito llamado de Guebhard, que tiene la calidad de reembolsable en veinte años, se entienda reducido á renta perpetua contratada en virtud del decreto de 15 de Diciembre de 1825, y esto sin mas amortizacion que la que se fije para dicha renta perpetua, con lo que se atiende á la justicia de satisfacer los intereses, y á la equidad de disminuir á la nacion la pesada carga del reembolso en estos primeros diez años, en los cuales no puede curarse ni aun reponerse de los pasados males. La amortizacion tanto en los bonos de Córtes como en la renta perpetua, deberá reducirse á medio por ciento, en lugar de uno por ciento que hasta ahora ha tenido.

Las demas obligaciones quedan subsistentes, valederas y cumplideras con la mayor exactitud, segun fueron contratadas, y lo exige el decoro de la Nacion y la dignidad de los Gobiernos con quienes se estipularon. Antes de presentar al Estamento estas proposiciones hemos examinado con toda escrupulosidad el estado núm. 1.° que acompañó el Sr. Ministro de Hacienda á su exposicion, y resulta que las emisiones hechas desde 1823 a 1831 por el Gobierno ascienden á 2,907, 640. (66 rs., de que deduciendo las amortizaciones hechas en los mismos diez años, queda reducido á 2,555,207,990. Reconocida esta suma en las partes que la componen, resulta estar en ella comprendidas las relativas á las reclamaciones inglesas que lo fueron por las Córtes en Marzo de 1823, y definitivamente determinadas por el convenio de 28 de Octubre de 1828, y de ellas se entregaron en efectivo al Gobierno ingles reales vellon 40,785, 431 por dos plazos cuyo capital nominal se calcula

en reales vellon.......	81,570,862
Renta perpétua pagadera en Londres por resto de las reclamaciones inglesas..............	60,000,000
Está tambien comprendido lo reconocido á la Francia por el tratado de 30 de Diciembre de 1828...............	320,000,000
Figura igualmente el valor de las rentas emitidas en virtud del decreto de Enero de 1830 para la conversion de las obligaciones de la antigua deuda de Holanda en....	184,756,000
Tambien la suma de las conversiones que se hicieron en consecuencia del decreto de Febrero de 1831, para la de un quinto de los bonos de Cortes, y asciende á....	73,420,000
Y la de los certificados creados para pago de las cuatro quintas partes restantes de los bonos de Cortes.........	480,456,000
Finalmente la de los cuarenta millones de reales en efectivo que se entregaron al Banco de San Fernando para su creacion y conveniente giro, transigiendo de este modó la enorme deuda del Gobierno con el extinguido de S. Carlos, y cuyo monto nominal asciende á............	75.400,000
Cuyas siete partidas montan á reales vellon..	1,275.602,862
Deducidos de los ya citados del estado No. 1.	2,555.207,990
Quedan liquidos..Rs vn.	1,279.605,128

Este es el verdadero cuadro con sus oportunas aplicaciones de nuestra deuda extrangera, que de uno en otro empréstito nos ha traido á la situacion en que nos hallamos. El Ministro nos dice, y nosotros convenimos, "que esta leccion de lo pasado nos ofrece el sistema que conviene adoptar en lo porvenir; se verá economía y mejor órden en la administracion. Añade luego, y con razon: como los bienes de este sistema no son de realizacion inmediata, forzoso nos es por una necesidad imperiosa formar un arreglo de toda la deuda extrangera, " y que las Córtes autoricen al Gobierno para proporcionar medios de cubrir el déficit existente, y ponernos al nivel de nuestras urgencias.

La minoría de la comision ha reflexionado con toda detencion y madurez, tanto el arreglo que se propone, como sobre la autorizacion que se pide. En la primera parte no puede de ningun modo aprobar el proyecto de ley. Deja ya sentados los principios que le han servido de guia, y segun ellos pasará á dar su dictámen sobre los artículos que contiene.

Está conforme en todas sus partes con el artículo 1°. Los demas hasta el 9.° inclusive deben alterarse ó suprimirse. En cuanto al 2.°, como ya esta reconocida y clasificada la deuda posterior á 1823, debe limitarse la liquidacion á la de los bonos de Córtes en los términos que deja expresados. Los artículos 3.°, 4.°, 5.° y 6.° del proyecto de ley presentado por el Ministro quedarian de hecho anulados si el Estamento adoptase las alteraciones que los infraescritos tienen el honor de presentar á su consideracion, puesto que no habrá ninguna deuda pasiva, y si deuda diferida proviniente de los intereses devengados de los bonos de Córtes, que seria representada por medio de certificados que á este fin se emiterian.

La minoría de la comision cree que el cambio de obligaciones y títulos antiguos en otros nuevos, propuesto en el proyecto de ley en su artículo 7.,° es innecesario, prescindiendo de lo gravoso que seria esta operacion, que ocasionaria un gasto de mas de treinta millones de reales.

Los artículos 8.° y 9.° del proyecto de ley que examinamos quedarian nulos y sin efecto en consecuencia de las variaciones propuestas.

Por lo que hace al artículo 10, opinamos no puede alterarse. Las deudas expresadas en él estan consagradas por solemnes tratados celebrados con Francia ó Inglaterra.

La minoría de la Comision se abstiene de decir cosa alguna con respecto á los artículos 11, 12 y 13 con que concluye el proyecto, por tenerlos contestados en la primera parte de su dictámen.

En vista, pues, de todo lo espuesto, los infraescritos son de parecer que la ley sobre reconocimiento de la deuda extrangera debe concebirse en los términos siguientes:

Artículo 1.° Todas las deudas contraidas por el Gobierno en el estrangero en diversas épocas, señaladamente los empréstitos, tanto anteriores como posteriores al año de 1823, *son deuda del Estado.*

Art. 2. Se procederá inmediatamente al examen y liquidacion de la deuda conocida bajo el nombre de Bonos de Córtes por una comision especial que al intento se nombre.

Art. 3. Toda la deuda estrangera es reconocida en su íntegro valor nominal, al interes de 5 y 3 por 100 en que fué contratada.

Art. 4. Los intereses devengados y no pagados de la deuda contraida desde 1820 á 1823 se capitalarizarán por cuadragésimas partes en los cuarenta años, comprendidos desde 1. de Enero de 1835 á 31 de Diciembre de 1874, formando 40 séries, que por sorteos anuales pasarán á la deuda con interés, y gozarán del premio anual de 5 por 100.

Art. 5. El empréstito Real 6 de Guebhard, que su orígen fué contratado reembolsable en los 20 años contados desde 1824 á 1843, queda reducido á la clase de la renta perpétua contratada en virtud del decreto de 15 de Diciembre de 1825, sin mas autorizacion que medio por 100.

Art. 6. La amortizacion, tanto en los Bonos de Córtes como en la renta perpétua, queda reducida á medio por 100 en lugar de 1 por 100 que hasta ahora ha tenido, verificándose en las respectivas plazas donde circulen las rentas.

Art. 7. No padecerá alteracion, ni se incluye en ninguna de estas disposiciones, la parte de deuda estrangera creada para satisfacer al tesoro de Francia y las reclamaciones inglesas en virtud de los tratados concluidos en 30 de Diciembre de 1828, y 28 de Octubre de 1828.

El Estamento con la sabiduría que le es propia acordará lo que estime mas conveniente al honor nacional, y al bien de sus representados.

Madrid, 10 de Setiembre de 1834.—Francisco Crespo de Tejada.—José de Fontagud Gargollo.—El marques de Someruelos.—J. V. de Aguirre Solárte.

VARIEDADES.

BAUTISMO ECUATORIAL Ó TROPICAL.

La antigua ceremonia del bautismo marítimo ha perdido, desde algun tiempo, así como muchos de los otros cultos, una parte de su pasada solemnidad.

El acto de pasar por la línea al llegar al trópico, era antes una fiesta que el Dios de los mares daba á los marinos. Una ó dos semanas anticipadamente toda la tripulacion se preparaba á celebrar dignamente el tránsito al dominio de las divinidades equinoxiales. El gaviero encargado de representar al Dios del Oceano, trenzaba su barba de estopa, preparaba el harpon que debia servirle de tridente. Se embadurnaba con pintura negra, ó alquitran á los grumetes destinados á convertirse en Tritones de Neptuno. Un gran altar se erigia en el castillo de popa para recibir el juramento de los neofitos, y las bombas del buque estaban igualmente sobre cubierta para inundar de agua bautismal á los catecumenos que se disponian con cierta bravura á recibir la inevitable aspersion.

Actualmente esta liturgia se halla algo simplificada á bordo de la mayor parte de los buques con el gran sentimiento de los sacerdotes del dios de los mares que vivian tambien un poco del altar. Pero aun se practican estas fiestas con un resto de su esplendor pasado, contentándose en general de administrar el bautismo con la celeridad posible, sin descuidar mucho las formas esenciales del culto.

Cuando el buque se halla en la línea ó bajo el trópico, el Dios Neptuno sube á la gavia mayor; y el capitan permanece en un banco de vigia. El Dios pregunta al capitan por medio de la bocina el nombre del navio, su procedencia, su destino, el nombre de los individuos de la tripulacion, el de los pasageros, y el de los que no han pagado tributo al soberano del vasto imperio de las olas. Despues de estas preguntas y de las respuestas de estilo, el Dios Neptuno se pone á tiritar de frio, y á hacer bajar sobre sus nuevos vasallos un granizo de alverjas y porotos secos, meteoro precursor de la aspersion que se prepara. Entonces empieza la saturnal marítima. Cada neofito con los ojos vendados, es conducido á una gran cuba, ó media pipa llena de agua para afeitarlo, tenga ó no barba: un sable hace el oficio de navaja de afeitar; una agua con harina ó una mezcla de alquitran sirve de jabon. El gran sacerdote, ó el mismo Dios, oye la confesion del penitente, y cuando se da la señal, el pecador es sumerjido despia[illegible]e en la tina en q'está sentado. Las bombas hacen lo demas y por mas ligero que haya considerado el neofito la penitencia prescripta por su confesor, puede creerse que el bautismo no deja de ser copioso.

Esta grotesca ceremonia tomada de las costumbres las mas antiguas de la navegacion de alta mar, se termina por una racion doble que el capitan hace distribuir, y por bailes en el castillo de popa. En este dia se concede la libertad mas absoluta á la tripulacion, que es reemplazada el siguiente por la disciplina austera de costumbre; época severa en que el tridente de Neptuno cesa de ser el cetro del mundo. El dia de pasar por la línea se asemeja á esas fiestas romanas, en las que los amos servian á la mesa á sus familiares. Pero al dia siguiente todo se desvanece, y cada clase, cada individuo, vuelve á su puesto como en la víspera.

Algunas veces para completar la burla de estas pequeñas saturnales, los marineros procuran hacer ver á la línea equinoxial á los pasageros crédulos, colocando diametralmente un pelo en uno de los estremos del anteojo de larga vista, que les presentan con un aire sériamente ridículo.

LA GACETA.

BUENOS AYRES, DICIEMBRE DE 10 1834

La donacion que ha hecho el ciudadano D. Antonio Susso es uno de aquellos actos generosos que se recomiendan por si mismos é importan una cooperacion de que tanto necesita el Gobierno. Seria conveniente que no fuesen singulares, sino que se reprodujesen en esta época en que es preciso desplegar esfuerzos desinteresados para que no sucumba el Erario con el peso de sus gravámenes. Esta clase de cooperacion es la que espera el Gobierno de los ciudadanos, y especialmente de sus amigos.

No dudamos que nuestras interpelaciones á este respecto sean ridiculizadas por aquellos hombres acostumbrados al agio y que se complacen en agravar los apuros del Erario. Ya el patriotismo se estinguió en ellos, ó mas bien jamas lo han conocido. Su tarea es ganar dinero, sacrificándolo todo, á este constante objeto de especulaciones ruinosas para los intereses públicos, y que nos han conducido al estado deplorable en que nos hallamos. Pero poco nos arredra este obstáculo con tal que el pais reporte la ventaja de que se conozca bien á estos hombres y se les constituya en la feliz incapacidad de continuar sus reprobados y perjudicialísimos manejos.

¡Qué posicion tan dificil, la del Gobierno!....Por una parte se le asecha con tenaz encarnizamiento; y por otra se echa menos ese espíritu público que inmortalizó á la naciente República en la primera época de su emancipacion politica y en la lucha contra la opresion militar....Por una parte, exigencias, pretensiones, necesidades urgentes que satisfacer; y por la otra una falta absoluta de recursos y una indiferencia fatal.—

A la vista de estos hechos innegables hemos formado nuestra opinion de que si carece el Gobierno como hasta el presente de la decidida cooperacion que exigió como condicion precisa, para prestar el sacrificio que le impuso la ley, si las influencias especiales de la Restauracion no propenden á sostener su marcha, no tiene otro arbitrio que manifestar francamente su posicion, y dimitir el mando. La firmeza que caracteriza á S. E. bastaria para contener á los enemigos del Gobierno; pero á la indiferencia de los amigos, de los hombres de la revolucion no hay remedio que aplicar. Asi, pues, si esta continúa no es justo exigir á un ciudadano abandonado en el centro de los mayores conflictos que preste cada dia sacrificios tan penosos como estériles.

—

El Gobierno ha sometido á la sancion de la H. S. de RR. tres proyectos para la observancia en el año entrante de las leyes relativas á la imposicion de derechos de aduana, papel sellado y patentes, que rigen en el presente. Al mismo tiempo ha propuesto una modificacion de la ley de contribucion directa en los términos que instruyen la nota y proyecto que siguen:—

Gobierno interino de la Provincia.

Buenos Ayres, 29 de Nov. de 1834.

Año 25 de la Libertad y 19 de la Independencia.

A la H. Junta de RR. de la Provincia.

El Presidente de la H. Sala, encargado interinamente del Gobierno, tiene el honor de dirigirse á la misma H. Corporacion, para manifestarle que al elevar á su sancion en esta fecha, los Proyectos de Ley relativos á la imposicion de derechos de Aduana, Papel Sellado y Patentes; ha creido que debia circunscribir el de contribucion Directa á solo los capitales á consignacion, por hallarse aun pendiente de la resolucion de los SS. RR. los objetos de la nota que el Gobierno pasó á su consideracion en 22 de Octubre último, y sobre los que oportunamente se reserva dirijirse á la H. Junta si antes no se anticipare V. H. á sancionar sobre los mismos lo que á bien tuviere y mereciere llamar su atencion.

Dios guarde á los SS. RR. muchos años.

MANUEL V. DE MAZA.

El Oficial Mayor de Relaciones Exteriores.

Manuel de Irigoyen,

—

Proyecto de Ley.

Artículo único.

La Ley de Contribucion Directa queda vigente por ahora tan solo respecto á los capitales á consignacion.

El Oficial Mayor de R. E.

Manuel de Irigoyen.

—

MOVIMIENTO DE LA POBLACION.

Individuos que han solicitado pasaporte

Dia 9.

Da. Ana Noguera, á Montevideo
D. Antonio Labarrer, á id.
Benjamin Poucel, á id.
Domingo Roguin, á id.
Cesar Corradi, á id.
Juan José Bayolo, á id.
Jose Tillman, á id.
Manuel Ruiz, á San Juan.
Simon Castro, con tropa de arria, á id
Eugenio Gouberlon, á las Vacas.

NECROLOGIA

Razon de los individuos que han muerto en el dia 9.

Sagrario del Sud.
Pedro Duran, 40 años, moreno.
Parroquia de la Merced.
Dolores Villafañe, 52 años, parda.
Julio Segovia párvulo.
Parroquia de San Nicolas.
Nicolas Garcia, parvulo.
Parroquia de la Concepcion.
D. Pablo Calderon, 25 años.
Casa de Expósitos.
Un niño
Hospital General de Hombres.
Juan Cruz Azcar, 45 años.
Ventura Barray, 100 años.
Benito Basan, 28 años.
Hospital General de Mugeres.
Maria Vientes, 34 años, morena.
Un párvulo arrojado a las Catalinas.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin americano *Leander*, capitan Kimball, de Tarragona el 4 de Octubre, consignado á D. Daniel Gowland y Ca., con 100 fardos papel de estraza, 20 id. id. medio florete, 273 pipas vino tinto. 99 medias id. id., 54 cuarterolas id , 41½ pipas aguardiente refinado, 2 cuarterolas id., 21 id. id. anisado, 4 medias pipas coñac imitado, 2 cuarterolas id., 2 cajones libros en español, 12 bolsas ave lanas, 12 id. almendras, 24 cargas loza de barro, 10 docenas porrones, 600 libras estopa, 15 toneladas sal, 10,000 sanguijuelas, 2 cajas sombreros de paja, 1 cajon vasos.

HA ABIERTO REGISTRO.

Polacra sarda *Epiro*, para el Janeiro, por su consignatario D. Pedro A. Plomer, Plata 46.

HA CERRADO REGISTRO.

Bergantin ingles *Forth*, con destino á Liverpool, despachado por sus consignatarios Lafone, Robinson y Ca: cargadores—Juan Appleyard, 1971 docenas cueros de carnero, 13 fardos con 372 id. id. de venado, 24 id. con 574 arrobas cerda, 1 idem con 16 docenas nonatos, 3 id. con 240 docenas nutrias, 2738 cueros vacunos y salados, 14 177 astas, 15 pipas, una media id. y 1 barril sebo—Dickson y Ca, 20 pipas con 800 arrobas sebo derretido, 8 fardos con 201 arrobas cerda—MacDougall y Ca., 548 cueros vacunos—Diego Miller, 2 cajones con 72 docenas cueros de nutria, 9 fardos con 900 cueros de caballo y 3 idem con 75 docenas cueros de carnero—Diego C. Thompson, 2 fardos con 271 docenas pieles de nutria, 3 id. con 90 arrobas cerda, 2 id. con 265 docenas pieles de vizcacha y 2 id. con 46 docenas cueros de carnero—Jorge Beley y Ca., 7 pipas y 4 medias id. con 340 arrobas sebo derretido—Samuel Hesse, 2 fardos con 141 docenas nutria—Hodgson y Robinson, 165 cueros vacunos

SALIDAS.

Bergantin brasilero *Independiente*, para Parnaguá.

Goleta paquete *Rosa*, con destino á Montevideo, despachada por su consignatario D. Carlos Galeano: cargadores—Lazaro de los Rios, 1 canasto con 50 recados, un bultito caronas de suelas y un cajoncito encomiendas—Hilario Poucel y Ca., 1 cajon con 133 docenas medias de algodon—Dickson y Ca., 1 cajon con 52 piezas coletas—Nicholson, Green y Ca., 2 fardos con 36 piezas lonas, 1 id. con 19 id. tela para ponchos y un cajon con 30 24 yardas fleco para id.—Macrackan y Jameson, 2 bultos con 12 piezas tela para ponchos—Guillermo y J. Black, 1 cajon con 40 piezas muselinas, 1 id. con 55 cortes de vestidos y 1 cajon con 100 piezas pañuelos—Mohr y Ludovice, 1 bulto con 25 piezas paños—Juan G Martinez, 6 tercios yerba paraguaya—Domingo de Toral, 1 canasto conteniendo 12 recados con caronas lisos, 30 id. sin caronas, 2 docenas cabezadas ordinarias y 1 docena riendas id., 1 cajon con 5 arrobas orejones—Lezica y hermanos 1 fardo con 300 sombreros de paja—Pedro A. Gomez, 1 cajon con 40 sombreros, 1 id con catecismos y otras cosas removidas de la paz—Jorge Beley y Ca., 1 cajon con 12 pares candeleros plateados, 1 bocoi con 28 docenas serruchos, 1 barrica con 140 docenas cuchillos de 6 a 12 pulgadas, 1 id. con 50 docenas tigeras de un ojo, 1 barrica con 200 docenas cuchillos de 6 a 8 pulgadas, 1 cajon con 40 piezas coletas—Diego Dunnett y Ca., 1 bulto con 50 docenas medias de algodon pintadas, 1 id. con 100 id. id. de colores y 4 bultos con 76 piezas lonas blancas y oscuras—Orr y Jordan, 1 bulto con 15 piezas lonas—Lafone, Robinson y Ca., 4 cajones con 197 piezas pequines de algodon—Powes, Atkinson y Ca, 1 fardo con 6 piezas paños de villar—Alejandro Spears y Ca., 3 bultos con 54 piezas lonas y 2 id. con 96 piezas pequines—Hodgson y Robinson, 1 bulto con 24 piezas paño de astracan—José M. Rojas, 5 barricas almidon de maiz—Santos Dominguez, 250 suelas—Casimiro Cochard, 128 sombreros de seda—Juan Ré, 1 cajon conteniendo 270 pañuelos de seda. 9 docenas medias medias 60 piezas muselinas, 22 chaquetas y 9 pantalones—Dubbars y Heyn, 2 cajones con 6 docenas sombreros—Diego Calvo, 2 cajones con 90 sombreros de felpa—Henrique J. Ropes, 2 baules con 206 docenas peinetas de talco—Pariano, Macalister y Ca., 4 cajones diferentes efectos.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

Balandra *Victoria*, de la Victoria—á la órden—135 trozos de madera, 15 chiguas ana, 3 id id cerda, 30 docenas cueros de carnero, 15 cueros de bagual.

Goleta nacional *Liebre*, del Tuyú á D. J Hayes y Ca. 118 cueros vacunos, 50 id becerros, 14 docenas id de venado, 2 id id de oveja, 40 arrobas cerda, 2 vegigas y un cuñete grasa de encomienda.

Queche *Fortuna*, del Gualeguay á D. Manuel S. de la Maza 450 quintales carne salada.

Balandra *Encarnacion*, del Gualeguay á D. Manuel S. de la Maza, 260 quintales carne salada.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Baltimore—Saldrá hoi á las 8, el bergantin americano Mentor.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 9.

á D. Juan McDougall y Ca., Victoria 148.
5 [illegible]
á Lafone, Robinson y Ca., Florida 12.
200 [illegible] hierro
á Mohr y Ludovice, Balcarce 53
16 piezas pertenecientes a una máquina
á D. Juan Fielding, Reconquista 17.
1 cajon encajes y randas ordinarias, 1 id peregrinas de id, vestidos de id, cofias, en cajas finos, chales, pañuelos y tul.
á D. Juan Harrat é hijos, Piedad 142
4 cajones pañuelos de colores.
á Rezabal hermanos, Catedral 94.
241 damajuanas aguardiente, 266 id id, 1406 piezas terralla.
á D. Manuel Maza, Potosí 48.
50 balas papel blanco, 100 cajones fideos 170 cajones pasas, 50 cuñetes id.
á D. José Ortiz Basualdo, Victoria 35
10 medias pipas vino seco 4 id vino dulce, 27 cuarterolas vino seco. 20 cuñetes aceitunas, 2 id id higos, 5 cajones pasas.
á Amadeo y Caprile, Paz 8.
18 pipas vino tinto, 19 medias id.
á D. Pedro A. Plomer, Plata 46.
2 cajones libros
á D. Alfredo Barber, Florida 18.
3 cajones hachas, 13 cuñetes clavos, 34 cajones latas
á D. Jorge Nuttal, Maypú 14.
5 medias pipas cerveza en caldo
á Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
175 barricas harina, 5 cajones con 4 maquinas para aventar granos
á C. H Andersin Venezuela 63.
9 barricas alquitran, 12 id brea, 125 canastos papas, 3 barricas almidon, 35 id harina.
á D. Pedro Alfaro Piedad 43
490 bolsas trigo
á D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
104 barricas azucar
á Davison, Milner y Ca., Reconquista 33.
104 barricas azucar, 24 pipas vino tinto, 10 id aguardiente, medias id vino tinto, 80 balas papel de estraza
á Zimmermann, Frazier y Ca. Belg. 66.
1 cajon agua fina de colonia
á Anderson, Weller y Ca. Universidad 12
3 cajones pequeños de algodon, 1 fardo hilos, prunela y generos para chalecos.
á Dickson y Ca, Reconquista 20.
1 bocoi rejas de arado, 1 id. pasadores, 8 id. planchas, 1 id. escardillos, 1 id. cerraduras de puerta, 4 id. alcayatas, 2 id. cencerros, 2 id azadas, 2 id jarros charolados, 1 id espuelas, 20 cajones hachas
á Rennie, Mafarlane y Ca, Potosí 36
5 cajones zarazas, 1 id. pañuelos de seda y algodon de 7 octavas y 4 cuartas, 5 cajones nanquines, 3 fardos mahones amarillos, 5 id. zarazas, 3 cajones coco blancos, 5 id de colores, 1 id pañuelos de medio rebozo, 1 id hilo blanco de ovillos, 2 id muselina labradas, 1 fardo listados, 1 cajon pañuelos blancos guarda de color, 1 cajon medias medias de colores, 1 id. id. blancas, 1 id piezas de colores, 1 id botitas de colores, 2 id. pañuelos pintados, 3 id. pañuelos de rebozo fleco de lana.
á Lavalle y Macome, Reconquista 63.
50 canastos loza.
á D. Jorge Beley y Ca, Reconquista 27
1 bocoi bisagras y tachuelas amarillas, 3 id alcayatas, 1 id argollas para candados, 2 id para cinchas y lazo, 1 id cuchillos de punta de 6, 7 y 1 pulgadas.
á D. Diego Thompson, Paz 15.
4 b[illegible] betun
á Brownell, Stegmann y Ca., Belgrano 97
8 bocoyes azadas, 4 cajones hachas, 8 id. 2 bocois pasadores de 8 pulgadas, 1 id. parrillas, 25 atados palas, 450 ollas de fierro, 1 cajon tornillos de caja, 1 id. tachuelas amarillas, 3 id sartenes, 1 id calderas estañadas, 4 id caserolas con tapa, 1 bocoi cerraduras de baul, 1 id cadenas para perros, 2 cuñetes tachuelas, 1 id. limas y botones de cuatro ojos, 10 id. cuchillos de punta, 3 id. estoperoles, 1 id. clavos de remache, 1 cajon azadores, 1 bocoy tijeras de trasquilar, 8 cajones zarazas, 1 id pinceles, 1 id. medias de colores, 1 id id blancas, 1 id. llamadores de bronce, 6 id. cristales.

AVISOS NUEVOS.

A las casas de Comercio.

Un jóven del interior, de edad de veinte años, desea colocarse en alguna casa de negocio. Tiene aptitudes para llevar libros; conoce el español y francés con bastante perfeccion, y es apto para cualquier destino. La persona que lo necesite puede ocurrir á la calle de las Artes No 5, donde daran razon. d10 3p

INSTITUCIONES

Del Derecho Real de España
Por el Dr. D. JOSE MARIA ALVAREZ.
Catedrático de Instituciones de Justiniano en la Universidad de Goatemala,
ADICIONADAS CON VARIOS APENDICES, PARRAFOS, &c
Por DALMACIO VELEZ

Un grueso volúmen de 600 y mas páginas, publicado por la Imprenta del Estado, *calle de Chacabuco No.* 19, en donde se hallará al precio de 25 pesos para los Sres. suscriptores, y de 35 para los que no lo sean. d10 12

Aviso á los Fonderos.

Jamones superiores y á precio equitativo, hay a venta en la calle de Cangallo No. 96. d10 3c

AVISO.

Se desea acomodar un mozo en algun almacen ó barraca, sabe leer y escribir en español é ingles; tiene quien responda por su conducta. El que lo necesitare en el No. 30, calle de la Paz, daran razon. d10 4p

Aviso.

Se vende la Casa Nos. 195 y 197 en la calle de la Paz; vale 14,000 pesos, pero se dará con rebaja considerable; tiene cinco piezas en terreno de 15 varas y mas de frente, y con fondo de 60 varas. Ocúrrase á tratar al No. 62 calle de Potosí, en cualquiera hora de la mañana. d10 3c

Aviso

Se compra un criado que sepa cocinar bien, y se compra el patronato de una mulatilla en la calle de Belgrano No. 266, plaza de Monserrat. d10 2pa

CAPITANIA DEL PUERTO.

Se previene á los dueños de buques que en el Riachuelo de la Boca se hallan dos embarcaciones menores, una sin la estampa de popa y la otra al parecer de algun buque de cabotage.
Diciembre 9 de 1831.

Se desea comprar

Un Caballo de silla, con las precisas condiciones de ser manso, de buena presencia y buen andar. La persona que tuviese uno con estas cualidades y quisiese venderlo, se servirá avisarlo en esta Imprenta. d10 3*

AVISO.

En uno de los almacenes de las casas nuevas del Sr. D. Nicolas Anchorena, calle de la Biblioteca enfrente al No. 84, se vende trigo estrangero recien llegado, *de superior calidad*, y en el mejor estado, *y á precios acomodados*, y por mayor y menor *sea cual fuere la cantidad*. d10 5*

SE ALQUILA.

Una Casa de azotea con cuatro piezas decentes, una hermosa cocina, pozo de balde y con algunas higueras; tiene el terreno 35 varas de frente y 75 de fondo, todo cercado de tuna, y el patio principal de pared, sita calle de por medio con la Parroquia de N. Señora de Balvanera: su dueño vive calle de las Piedras No. 157, y en la Aduana se podra ver preguntando por don Mariano Larraguirre. d10 3*

PERDIDA.

En la noche del Domingo se ha perdido en las calles de la Universidad ó Catedral, una piedra de una carabana engazada en un círculo de oro cincelado. La persona que la tenga ó la hubiere hallado y quiera entregársela á su dueña, puede hacerlo en el concepto de que recibira una buena gratificacion, ocurriendo al No. 140 en la calle de la Paz. d10 1p

AVISO

El capitan y los consignatarios del Bergantin ingles *Maria Cecilia*, no serán responsables por las deudas que contraiga la tripulacion de dicho buque.

NOTICE.

Neither the captain or consignees of the British Brig Maria Cecilia, will be accountable for the debts contracted by the crew of the said vessel. d10 2c

Aviso.

Tengo el honor de avisar á mis amigos y al público que he puesto mi estudio de abogado en la calle de la Florida No. 7, altos de la Sa. Da. Flora Azcuénaga, donde podrá verseme de las 8 de la mañana a las 2 de la tarde, y en las demas horas del dia, en la casa de mi habitacion No. 171 de la misma calle.
d10 3p José Barros de Pasos.

AVISO.

Se vende un sitio que hace esquina en la calle de Corrientes y la Paz; tiene tres habitaciones cómodas. El que se interese por él ocurra a la calle de Corrientes No. 49. d10 3c

Conocimientos

En castellano, ingles ó frances—Letras de cambio—Goma elastica—Raspadores—Arenilla colorada y negra—Pizarras de piedra y de carton—Reglas chatas, caladas, cuadradas y redondas—Lacre colorado y negro superfino—Obleas—Cajas de carton para escritorio—Tarjetas lisas, doradas y de colores—Cortaplumas de varias clases &c. &c. En la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10.fs

Breviarium

Romanum ex decreto Sacro Santi Concilii tridentini restitutum, edicion de 1832, muy hermoso. Existe en la libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10fs

se vende

Una Mesa de Billar con todos sus correspondientes tacos &c. Quien quiera comprarla pueda tratar con su dueño No. 257 calle de la Reconquista. d10 3p

PREGUNTA INTERESANTE.

¿Tendrá facultad, ó podrá sin correr riesgo de la mayor responsabilidad, aconsejar un Asesor á algun Tribunal, el que no haga cumplir una *contrata, compromiso ó convenio*, que fué estipulado legalmente y con toda formalidad ante el mismo Tribunal, *escriturado en papel sellado*, y hecho de mano y puño del Escribano competente?

Un Escandalizado.

Caton cristiano,

Con ejemplos para uso de las escuelas, añadido con un nuevo método de escribir por reglas, una nueva coleccion de muestras caligráficas, y cinco modos de ayudar á misa con el retrato de S. Casiano, nueva edicion. Barcelona 1832.

CARTILLA

Y doctrina cristiana para la instruccion de los niños americanos. Barcelona 1833.

MEDITACIONES

Para el Santo Sacramento de la Misa, por J. D. Mingnet, 1 tomito. Barcelona 1831.

Se hallan a venta en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. d10fs

Sr. Editor de la G. M. de Buenos Ayres.

Montevideo y Diciembre 4 de 1834.

Sirvase V. insertar en su recomendable periódico el resultado de un juicio conciliatorio que tuvo lugar en esta, los dias 29 del ppdo. y el primero del corriente, y que ya dejo publicado en el Estenógrafo en los términos siguientes.

Debo á mi honor y á la sociedad, una publicacion de las gestiones y pasos dados, con objeto de que el Sr. Soriano capitan del *Aguila Segunda* esplicase el parrafo inserto en la Gaceta Mercantil de Buenos Ayres de 21 de Noviembre en el que capciosamente se me injuria—El Sabado 29 del pasado cité al Juzgado de Paz de la 3ª. seccion á dicho Soriano, y, hecha la demanda en debida forma, solicité comprobase lo que maliciosamente indicaba acumularme, ó se retractase por las mismas vias con que me calumnió; su contestacion fué la mas original que jamás habrá oido ningun nacido, pues dijo (en castellano) *que no sabia hablar en Castellano*, reconvenido inmediatamente por mi de que era imposible que asi fuese, cuando afirmaba con tanto orgullo haber el mismo escrito el comunicado en cuestion, en el que con tanta agilidad se manejan las voces tecnicas de artes y ciencias; en el que se pone en juego con la mayor impudencia, las diatrivas, los insultos y la calumnia, era imposible repetia dejase de saber contestar cuando se le hablaba en un estilo sencillo: confundida su ignorancia ó malicia, acabó de demostrar en los términos mas patentes que ni aún sabia lo que habia firmado, pues quejándome yo de la *injuria* preguntó (en genoves) á su sapientisimo hermano Santiago, que queria decir *injuria*; entonces el Sr. Juez le repitió mi observacion, haciendole notar era muy contradictorio afirmase ser autor del remitido é ignorase la significacion de voz tan usual, pero acabó de echar el sello á su idiotismo asegurando con mucho enfasis *que sabia escribir en español pero que no sabia hablarlo*, que si el juicio fuese en Italiano, (en genoves querria decir) *entonces contestaria, y que por lo tanto buscaria un procurador*; ofreció que el Lunes lo presentaria; en efecto, el Sr. Pineda desempeñó este cargo, satisfaciendo á su notoria honradez, mi reputacion y al público que me juzga de un modo mas convincente que lo podria nunca haber hecho Soriano, pues espuso que no habia tribunal competente en Montevideo, ante el que pudiese yo presentar mi querella prevaliéndose de que el escrito tiene su origen en Buenos Ayres lo que certificó el Sr Juez de Paz dando por incompetente su Juzgado. El Sr. Pineda tendria presente que el agravio era hecho á un ciudadano Oriental por otro tambien Oriental, que ni las leyes ni yo persiguen el parag donde se me calumnia ni los tipos de que usaron, que solo busco al que me injurió donde estan vigentes las leyes que ha infringido y que por lo mismo allí debe ser juzgado: todo esto lo conocerá el Sr. Pineda en cuanto á lo legal, sin que se le oculte ademas que el hombre que elude ser juzgado es porque teme el juicio, y que el hombre de caracter sostiene en la Siberia lo que dijo en Guayaquil, el que así no se porta no es hombre de bien; pero como trataba darme una satisfaccion que no humillase tanto á su protejido como la de la retractacion, añadió al no reconocimiento de jurisdiccion, *que la suspicacia solamente podria dar una interpretacion desfavorable a mi estimacion en el comunicado*, de suerte que ya hasta insulta al que piense mal de mi conducta: muchas gracias, Sr. Soriano, ya ha cumplido Vd. como hombre de bien devolviendome la estimacion que puso en duda en su escrito.

Sr. Soriano, ahora solo me resta darle á Vd. una leccion, pues veo bien que la necesita: cuide Vd. de no calumniar en lo sucesivo, si no quiere oir verdades amargas; no emplee Vd. su pluma ni la mercenaria de que se ha valido en esta ocasion, pues ninguna de las dos sirve para maldita la cosa, y solo consiguió desconceptuarse con los hombres de bien y ponerse en un punto de vista muy ridículo con el público, de quien Vd. depende, nunca firme Vd escrito alguno en idioma que no entienda; sea Vd. hombre de carácter, y cuando estampe una proposicion sosténgala con nobleza; no use Vd. indecentes equívocos para aludir la fuerza de la verdad cuando ella le condene; acuérdese Vd. que el honor es asunto muy delicado, no presuma Vd. saber lo que ignora, busque Vd. para consultar hombres instruidos y veraces, y no sugetos fatuos y *Campanudos*, que le comprometerán sin duda, guareciéndose ellos con el despreciable del anónimo, en fin cuando llegue Vd. á ser hombre, sealo completo, y no un encubierto detractor, entonces yo seré el primero que olvide su conducta para con S. S. Q. S. M. B.

José Pareja y Pagliery.

Agua mineral

Legitimo de Selter, en tarros de barro.

Se acaba de desembarcar una partida de esta agua tan saludable y propia para tomar en la presente estacion, y se vende á precio equitativo en casa de
Zimmermann Frazier & Co
d10fs No. 66 calle de Belgrano.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

De loza y cristales.

En la casa de comercio de Jorge Beley y Ca., calle de la Reconquista No. 14.

Hoy Miercoles 10 del corriente á la 11 en punto de la mañana, se rematará un surtido de loza que se está desembarcando, consistiendo en los siguientes artículos.

Platos blancos, azules y de orilla, fuentes id id id hondas y estendidas redondas y ovaladas, escupideras blancas pintadas y azules, tasas para caldo id id, tasas para té y café azules y pintadas, lavatorios blancos y azules con jarras, jarras azules blancas y pintadas, jarros id, fuentes con tapa azules, pimenteras, mostaceras, saleros &a.

Al mismo tiempo.—Un surtido de cristales, como vasos lisos y lapidados, copitas id, copas para agua, copitas para licor, botellones para agua y vino, jarras, saleros &a.

Tambien algunos renglones de ferreteria como bandejas, cucharones y espumaderas, parrillas, ollas de fierro, planchas, sartenes, cuchillos &a. &a.

POR EL MISMO.

Calle de la Reconquista No. 107.

El Jueves, 11 del corriente, á las 11 en punto se rematarán, á la mejor postura y por cuenta de quien pertenezca—

Una corta partida de pasas de uva moscatel, de Málaga, con una pequeña adicion.

14 pipas vino carlon superior.

POR J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

Hoy Miércoles 10 del corriente á las 11½ en punto de la mañana se rematará indispensablemente á la mejor postura, de cuenta de aseguradores, algunos brines oscuros para pantalones, zarazas de buenas pintas y otros géneros con averia.

En seguida.—Muselinas para trages, listados, lienzos de algodon, cotonias, zarazas, pañuelos de varias clases, algunas docenas de corbatas pintadas, medias de seda de patente blancas negras y lisas para hombre y muger, ceñidores de lana, cinteria de seda y algodon negras, coletas rosadas de buena calidad y otros varios efectos.

Igualmente.—Se rematará una pacotilla para chancelacion de una factura que consiste de un baul pantalones de verano, fraques, levitas &c., estuches de navajas de barba muy finas, dichas no tan buenas, cortaplumas finas, agujas de la mejor clase en latas de a 10, zapatos de becerro para niños y cigarros habanos en cajoncitos pequeños, &a. &a.

POR LOS MISMOS.

Hoy Mierc. 10 del corriente á las 5 en punto de la tarde, en el corralon de la Barraca de Sta. Lucia, al principiar la calle larga de las Barracas, se rematarán indispensablemente á la mejor postura, una cria de caballos chilenos de lo mas selecto que se han traido ha pocos dias; cuya cria pertenecia al Sr. General *San Martin*, y por cuya recomendacion hay varios individuos que saben el mérito de ellos, se compone de 2 padrillos, 3 potros, 4 redomones, 5 caballos y 28 yeguas, la mayor parte con cria.

En Seguida.—Se rematará un buen terreno en la calle principal de Barracas, de 50 varas de frente y 250 de fondo, con pared de ladrillo por un costado, y tambien al frente con su hermoso porton y mas habitaciones buenas aunque con el techo de paja. Igualmente se rematará un terreno al Sud, compuesto de 6 leguas de superficie, muy propio para ganados ó sementeras. Las personas que gusten informarse pueden ocurrir con tiempo á casa de los rematadores.

POR LOS MISMOS.

Remate de Muebles.

EL JUEVES 11 del corriente, á las 11 en punto de la mañana y como perteneciente á una Sra. Inglesa que regresa para su pais, se rematará indispensablemente á la mejor postura, en la calle de la Plata N. 177 lo siguiente: un coche muy cómodo, un buen piano, 2 sofaes de cerda y forrados de zaraza con sus banquitos, mesas de arrimo, 2 costureros, sillas de esterilla, un hermoso guarda libros de caoba con varias obras en ingles, 1 mesa de caoba de comedor como para 14 personas, una id. chica, 4 mesas medianas para planchar, 3 camas completas, 1 cuja id. todas con colgaduras, colchones, sabanas &c., fanales, alfombras y esteras, 1 filtrador, 3 roperos de mediana calidad, un lavatorio de caoba con tocador, 1 buena cómoda, cajitas para té, guarda fuegos para chimeneas con palas y carboneras casi nuevas, alguna poca loza azul para mesa y copas, vasos lapidados, tinas para agua, algunos muebles de cocina. 2 birlochos y otros varios muebles y algunas docenas de vino de Oporto embotellado.

POR LOS MISMOS.

Para finiquitar una factura.

El Viernes 12 del corriente se rematarán precisamente á la mejor postura en la casa de comercio del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida No. 18, unos cuentos bocois de vasos surtidos de buena calidad, 1 resto de ollas de fierro y algunos artículos de loza, &c. &c.

AVISOS DE LA POLICIA

A consecuencia de lo dispuesto en el nuevo Reglamento aprobado con fecha 7 del corriente, para el órden de las matanzas de ganado en los Corrales públicos, han sido nombrados Jueces en dichos Corrales, en el Sud D. Martin Sta. Coloma, en el Norte el Comisario D. Juan Manuel Serrano, y en el Oeste Don Agustin Saavedra.

Noviembre 24 de 1834.

—

SE necesitan construir treinta y cinco tipas de cuero. Los que quieran hacerse cargo de ellas pueden ocurrir á la Administracion de Carros del Departamento.

Noviembre 25 de 1834.

—

SIENDO la estasion actual la mas apropósito para la recomposicion de las veredas se previene á todos los dueños de fincas que las tuviesen en mal estado, que el que no lo verificase en el perentorio término de un mes ó no hubiese dado principio á ello en dicho término, se le aplicara la multa que corresponde sin perjuicio de las medidas que la Policia juzgase convenientes para llevar á debido efecto esta disposicion, advirtiendo que debe hacerse con cal y dos ladrillos como está dispuesto por punto general.

Noviembre 26 de 1834.

—

SE previene á los dueños de Quintas, á quienes se ha ordenado abran las zanjas, que deben echar las tierras que saquen de ellas al lado de adentro de su pertenencia como está mandado, ó estenderlas en las calles que fuesen angostas; en la inteligencia que al que así no lo verificare se aplicara la pena que corresponde.

Noviembre 26 de 1834.

—

AUNQUE el Gefe del Departamento se halla con los mejores deseos y disposicion para proceder á la recomposicion del empedrado de las calles de la ciudad, los fondos del ramo ni el estado del Erario pùblico se lo permiten; de consiguiente, los vecinos que desearen refaccionar el de sus pertenencias, pueden reunirse entre sí y levantar una subscripcion con aquel objeto, avisando al predicho Gefe la cantidad á que asciendа para consultar el medio de realizar la obra si ella fuere suficiente, con el auxilio que pueda dar la Policia á un fin tan interesante.

Noviembre 27 de 1834.

—

EL Gefe del Departamento encarga á los Farmacéuticos de esta ciudad con Botica abierta, el mas exacto cumplimiento del articulo 39, título 3.° del Reglamento de Medicina que es como sigue—"En toda Botica las substancias venenosas estarán siempre guardadas por separado bajo la llave que tendrá consigo el Boticario y no podrá venderse para el uso de las artes sin licencia del Gefe de Policia." En su consecuencia el precitado Gefe está resuelto á hacer visitar los predichos establecimientos para examinar si se observa lo dispuesto en el articulo citado.

Noviembre 28 de 1834.

—

SE previene al público que desde esta fecha habiéndose puesto en práctica el nuevo Reglamento de los Corrales de Abasto, se vende la carne al precio de 2 ps. arroba y están encargados los Comisarios, Alcaldes y Tenientes de cuidar no se defraude en el peso, para cuyo efecto, y el de que se le aplique al que lo verificare las penas establecidas, podrán quejarse á dichos funcionarios los compradores toda vez que crean no se les dá completa.

Diciembre 3 de 1834.

—

CON esta fecha se ha nombrado al Comisario D. Pablo Castro Chavarria, para que cele la venta de la carne en los cuartos y plazas esteriores, á efecto de que como está mandado, no se defraude en el peso de dicho renglon, aplicándole al que lo hiciere las penas establecidas. Lo que se previene al público para su inteligencia.

Diciembre 3 de 1834.

—

RELACION de los individuos que han contribuido voluntariamente para la recomposicion de la calle de la Esmeralda, á saber—

D. Antonio Hernandez	$ 5
Cor. D. Antonio Ramirez	10
D. Manuel de Durañona	10
Vicente Gonzalez	8
Juan Ortiz	20
Pedro Bureau	10
	63

Diciembre 4 de 1834.

—

HABIENDOSE personado en este Departamento un individuo llamado Mateo Barbosa, y presentado una letra de 1650 pesos y varios documentos importantes que dijo los habia encontrado; se les dieron las gracias á nombre del Sr. Gefe por su honrado proceder y se avisa al público, á efecto de que la persona á quien pertenezcan justificando la propiedad se reciba de ellos.

Diciembre 6 de 1834.

Francisco Plot.

Carpinteria y Fabrica de Persianas.

Calle de Corrientes No. 51.

SE hacen, se componen y se pintan Persianas, con el mejor gusto. Como igualmente se hace toda clase de obra blanca á precio muy equitativo. Tambien hay unas puertas usadas. d9 1mp

---

AVISO INTERESANTE A LOS HACENDADOS.

SE vende un Criado, propio para una estancia, de edad de 23 á 24 años. Quien se interese en su compra podrá verse con su amo en la calle de Belgrano No. 160.—En la misma casa se venden algunos caballos. d9 3p

---

AVISO.

QUESO parmesano, fresco y superior, hay de venta en la calle de Cangallo No. . d9 3e

---

Baratillo.

A LOS AMANTES DEL BUEN GUSTO

Habiendo recibido de Francia materiales que le ponen en estado de rebajar el precio de los Sombreros y deseando que el público disfrute de esta ventaja de los productos de su manufactura, tiene el honor el que firma de anunciar que se ha fijado el precio de los sombreros como sigue—

Los de $35 á........ $30
" " $30 á........ $25
" " $25 á........ $22

Se hallará igualmente en su fábrica calle de Cuyo No. 139, y en sus depósitos calles de la Forida No. 34, de la Plata No 1, de la Catedral No. 46, y Reconquista No. 15, un surtido completo de sombreros de felpa, y paño á un precio muy moderado como para negocio. En la misma tienda se ha recibido un surtido elegante de botas y zapatos ingleses de verano, igualmente zapatillas, sus precios muy módicos.

Los Sres. Fabricantes y sombrereros hallarán en su establecimiento toda clase de materiales para el uso de la fabricacion por mayor y menor, del mismo modo á precios equitativos.

n10 1mp *Domingo Antonio Tartiere*

Terreno en enfiteusis.

SE vende el derecho á un terreno en enfiteusis de los mejores que hay en la campaña del Sud, de 12 leguas cuadradas de estencion, con pastos y aguadas escelentes. Ocurrase al número 72 calle de la Catedral. n. 27 10c.

Ojo al aviso.

INTERESANTE A LOS ALMACENEROS, PULPEROS, &c.

JOAQUIN BARETA, tiene el honor de anunciar á sus marchantes, amigos y conocidos, que la Fabrica de destilacion en la casa de D. Francisco Graso, calle de Balcarce No. 24, al costado de la Iglesia de San Francisco, se ha vuelto á poner en operacion, y que se trabaja á los precios siguientes—

Para blanquear y quitar todo mal gusto á la caña del Brasil ó cualquier otra bebida, 25 ps. por pipa.

Para hacer ginebra, dando el marchante el ginebron. 25 ps. pipa.

Para hacer anis, dando el marchante el anis, 25 ps.

Joaquin Bareta se compromete á devolver las bebidas grado por grado, no excediendo de 21 grados.

Desde 21 grados hasta 30, pierde medio grado, y desde 21 hasta 34 grados cobrará proporcionalmente.

Si conviniere á algun marchante confiarme la venta de sus caldos elaborados en mi establecimiento, lo verificaré con arreglo á sus instrucciones, dando todas las garantias que se me requieran. o16tfs

---

Almanaque

PARA EL AÑO DE 1835,

Aprobado por S. S. Illma. el Obispo de esta Diócesis.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

PAPEL DE MARQUILLA

SUPERIOR, para cartas y para dibujo, se ha sacado recientemente en la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29

ESTRAVAGANCIAS de 1834

ó

Los inconvenientes de los Peinetones.

CUADERNO de Caricaturas, en seis láminas, que comprenden—

Los Peinetones en Casa
Los Peinetones en la Calle
Los Peinetones en el Paseo
Los Peinetones en el Teatro
Los Peinetones en el Baile
El enlace de los Peinetones.

Esta coleccion, que sigue á la de los *Trages y Costumbres de Buenos Ayres*, bajo el No. 5, se vende desde hoy en casa del Editor C. H. Bacle, Impresor Litográfico del Estado, calle de la Catedral Nos. 17 y 19, donde se recibe suscripcion para la coleccion entera, como tambien para números sueltos. d4

Awiso ai Signori

ITALIANI PROPRIETARY DI MAGAZZINI E PULPERIE.

IN *casa del Signori Francesco Grasso. No. 24 calle de Balcarce, si ha aperto una Fabbrica di Distillazione, dove al prezzo il pui baratto si toglie ogni mal gusto alla CAÑA del Brasile, si lambiccano GINEBRA ed ANIS del migliore che possa fabbricarsi nel Paese. e si imbianchisce qualumque bevida.* o16tfs

---

Pinturas

MUY finas al oleo, en cajas, surtidas de pinceles, barniz, aceites, paleto &c

Chapas de marfil
Lápices negros No. 1 y 2 del célebre Conté
Idem blancos
Cajas de lápices de todos colores ó pastel
Pergamino fino, propio para autos
Tinta china de primera
Juegos de Loteria &c. &c.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n20tfs

---

Se desea comprar,

EN la Librería de la calle de la Reconquista No. 54. las obras siguientes:

Lecciones de Mineralogía, por Kirwan.
La Química en 26 lecciones, por Payen.
Cartas sobre la educacion del bello sexo, por una Sra. Americana.
Geometria y Trigonometria de Legendre.
La escuela de costumbres.
Poesias de Melendez.
Aritmética de Lacroix.
Algebra del mismo.
Sermones de Sanchez, sobrino.—Todas en castellano. n24 tfs

WANTED.

IN *a small English Family, a female Servant English or Scotch. Apply at No. 16 calle de Maypú.* n19tfs

---

AVISO.

AL informar al público de la traslacion de la Confitería que tenia en la calle de Cangallo No. 45, á la casa contigua al Teatro, el dueño de ella se hace igualmente un deber de anunciar nuevamente q' en este su establecimiento se elabora cuanto corresponde al ramo de confitero en su mayor estension.—Dulces secos y en caldo, masas, pasteles, imitaciones animales y vegetales hechas con la perfeccion posible; en fin, adornos de toda clase para mesas de refresco funerarias ú otras funciones, se hallarán prontas ó se prepararán con esmero y brevedad al gusto de quien los requiera.

Tiene ademas un surtido de las frutas mas delicadas de Europa conservadas en jarabe, las que por ser recien llegadas guardan aun el mas precioso sabor.

Jarabes, limonadas, licores, en fin toda clase de bebida digna de ser ofrecida á un paladar delicado, se hallan ó se confeccionan en la misma casa, donde se sigue vendiendo por menor y por mayor, con la rebaja acostumbrada de 2 reales por peso. n21 tfs

---

A LOS AFICIONADOS

A LA BUENA CERVEZA DE LA FAbrica *atras de la Recoleta.*

ERNESTO KLAPPENBACH, Diehl y Ca., tienen el honor de anunciar al público que acaban de formar sociedad para el establecimiento de una fabrica de cerveza, que garanten será de la mejor calidad; á cuyo efecto han abierto un depósito en los sótanos de la casa de la *Gaceta Mercantil*, para los Sres. que gusten favorecerlos con sus órdenes. En el zaguan de esta imprenta se hallará un buzon, donde se servirán, las personas que deseen ocuparlos, echar sus órdenes que serán puntualmente ejecutadas, á los precios siguientes—

Los barriles de 20 á 100 botellas á razon de 4 rs. botella.

Tambien se reciben órdenes en el almacen de suelas calle de la Piedad No. 110. n29 1mc

---

Wanted

A Cook, male or female, at a Quinta near the city. For further particulars apply at this office. d3tf*

AVISO.

EN casa de Lavalle y Macome, calle de la Reconquista No. 63, hay de venta una partida de loza azul floreada, pintada y blanca, de todas clases y tambien canastos surtidos propios para el interior; tambien hay un surtido de cristales lapidados y lisos y bocois surtidos propios para el interior, tachos de cobre y fierro de todos tamaños, ollas grandes como para barraca y estancia. d3

Se vende

Una hermosa Casa esquina en la Punta de San Fernando, compuesta de 25 y media varas de frente á la calle principal, y una cuadra de fondo al Rio, sobre la barranca, el edificio de azotea.—Tambien se cambiaria por otra casa en esta ó por ganado. El que se interese ocurra á la calle de la Plata No. 2, ó á la de Belgrano No. 35. d4tfs

---

En el Remate de

J. J. ARRIOLA Y CA.

Perú No. 21.

SE hallará de venta:—1 carricoche de 4 ruedas descubierto, sostenido sobre resortes de acero y fabricado al estilo mas moderno; tiene las guarniciones de doble zuela y bien condicionadas para uno y dos caballos,

1 juego de guarniciones para un caballo de birlocho,

1 noria ó máquina hidráulica, todo nuevo y de madera fuerte, cuyo diseño existe en el remate,

1 bomba de patente para regar huertas y tambien para apagar incendios,

Otra bomba de 35 pies de largo con todo el aparato indispensable, adaptada al sistema de Lasteria.

1 par ruedas nuevas para carro ó coche con su correspondiente eje de fierro.

1 par id. mas pequeñas

1 hornito de piedra á prueba del fuego mas intenso, y en una sola pieza, propio para el servicio doméstico.

1 boca de horno de panaderia, de piedra.

1 carro nuevo conveniente para el tráfico.

Algunos catres de fierro de campaña.

Tierra Romana para construir algives. d6

AVISO.

Se ha huido una criada el Miércoles, 3 del corriente; es parda, un poco blanca, tiene la paza suelta, es alta y delgada, boca chica, labios grueosos, ojos pardos muy vive el rostro muy pecoso, coto en el pezcuezo; lleva un rebozo color pasa, vestido de zaraza, uno baston celeste y otro morado, zapatos con una guarnicion de piquitos negros, peineta grande de talco calada que á veces anda con ello; se llama Isabel. La persona que la lleve á casa de su ama calle de la Victoria No. 16, en los altos de Escalada, será gratificada. d6 3p

---

Aviso.

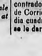

El Juéves, despues de Oraciones, se ha perdido un Caballo rocillo, grande, herrado de las cuatro patas, contrahechado y otra marca mas del mismo lado de montar. El que lo hubiere encontrado lo entregará á su dueño en la calle de Corrientes No. 210, de San Nicolas media cuadra para el Rio, á mano derecha, que se le dará una gratificacion. d6 4p

---

Fábrica de Cerveza

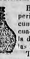

Blanca y colorada, de muy superior calidad, en la calle de Tucuman, de la Fabrica de Armas 2 cuadras para el campo. No. 362—la docena por 12 $ y devolviendo las limetas vacias a 8$ la docena.

Tambien se despacha en las casas, por mayor y menor, á 6 rs. la botella.

o31 2mp *T. Santiago Reiner y Ca.*

Se necesita

PARA ALQUILAR,

Una casa de pocas viviendas, que tenga huerta, y no diste mucho de la Plaza de la Victoria. En la calle de la Reconquista No. 54, se hallará con quien tratar. d5tfs

---

SE DESEA COMPRAR

EN la Libreria de la calle de la Reconquista No. 54, cualquiera de las obras siguientes—

Manual de Curas
Vida de Benedicto XIV
El verdadero Censor
Instituciones de Berardi
Directorio teológico-moral para el artículo de la muerte
Reforma del Clero de España
Método de hacer testamentos, por Murillo
La Escuela de costumbres
Moral Universal. d5tfs

SE VENDEN

UN terreno en el partido de San Vicente de 2340 varas de frente y 2440 dichas de fondo, excelente campo y en muy buen parage. Tambien un medio cuarto de tierra en la calle de Belgrano, 5 y media cuadras de la iglesia de Monserrat para el Oeste, uno y otro á precio acomodado. El que se interese ocurra á la calle de Belgrano No. 35. d1tfs.

Aviso

A LOS ALMACENEROS.

SE acaban de desembarcar unos cuantos bocois de vasos lisos, de varias menas, y se hallan de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. d2

ALMANAQUE

PARA LAS PROVINCIAS Y PARA *la Banda Oriental.*

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

Aviso

EN casa de Lavalle y Macome calle de la Reconquista No. 63, hay de venta una partida de Té Bohea y Souchong, de superior calidad, que se venderá en lotes ó al gusto de los compradores, á precio sumamente acomodado. n29

La Sociedad de Barqueros

CON el fin de llevar á efecto las miras que se ha propuesto, de desterrar para siempre los robos que se cometen en las cargas y descargas, muy particularmente en el ramo de sal por el destino de Barracas, que prevalidos de la generosidad con que muchas veces los dueños de saladeros han cedido á los patrones ó marineros lo que se designa por *sobras*, ha sido un pretesto para poderse sustraer, ó para con mayor facilidad hacer ocultaciones impropias, suplica á todos los Sres. dueños de saladeros y demas individuos que reciban sal que bajo ningun motivo den á patron ó marinero ningun sobrante de este articulo, para que de este modo surtan efecto las medidas que se toman. n29 1mc.

PLUMAS DE ESCRIBIR.

POR mayor á 15. 25, 30, 35, 40 y 50$ el millar—Por menor á 4 rs., 1$, 12 rs., 2$ y 3$ el atado de 25 plumas.

TINTA

A 1$, 12 rs. y 2$ la botella.

En la Libreria de la Independencia calle del Perú No. 60. n29tfs

---

Se necesita

UNA mucama que sepa bien coser, que tenga buenas recomendaciones, en la calle de la Catedral No 17, se dará razon. En dicha casa se necesita tambien un negrito para el servicio de criado. d9

AVISO.

HABIENDO visto el que subscribe, en la Gaceta Mercantil No. 3452, fecha 4 de Diciembre, un aviso firmado por Doña Josefa Pudiza, afirmando que la fábrica de licores sita en la Plaza de la Victoria es de su propiedad, aviso al publico, que es falso, pues el único dote que recibió de herencia de su Sr. Padre en el año 1826, fué $ 3,500. siendo la cuarta parte de la tasacion de una finca—Cuando la saqué de su casa no tenia un medio real, y la he mantenido como una señora mas de 18 años.

d6 3pcod *Luis Rauschert.*

Importante.

La hermosa Quinta del finado D. Joaquin Correa Morales, situada del Parque 5 cuadras hácia la Recoleta, se vende con todas las habitaciones, terreno y plantío que tiene.—Igualmente una casa en la Plaza del 25 de Mayo. Las personas que se interesaren en la compra se servirán ocurrir á la casa de remate de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21. d9

En latin.

HAY de venta los libros siguientes en la libreria calle de la Reconquista, No. 54—

Las obras de Tácito, cuidadosamente corregidas.
Historia universal de Justino, con la traduccion francesa.
Obras escogidas de Ciceron
Elegias de Tibulo, traducidas por Mirabeau
Odas, Besos, y Elegias de Juan Segundo, traducidas al frances. d4

Se Vende,

Un Calecin de un solo asiento, nuevo flamante, con sus guarniciones: Ocúrrase á la calle de Belgrano No. 66. n28tfs

---

Un Carrito

Para paseo, recien llegado, nuevo flamante, con sus correspondientes arreos y guarniciones, se halla de venta en la calle de Belgrano No. 66. n28tfs

---

AVISO.

En la calle de la Plata No. 13, se alquilan en una casa grande siete piezas muy cómodas que están desocupadas; y si el que se interese quisiese ademas de ellas ocupar el todo de la casa, en el No. 17 de la misma calle, plaza del 25 de Mayo se encontrara con quien tratar.

Como igualmente de un terreno que se vende á un precio moderado, distando solo una legua del Puente de Barracas. d2 6ndl

---

AVISO.

UN hombre con familia, que puede presentar buenas recomendaciones de su hombría de bien, desea acomodarse para cuidar alguna casa, ya sea en el pueblo ó en el campo. Las personas que se interesen por él, se servirán avisarlo en esta imprenta para que se presente el sugeto referido. d2tfg

---

CAPITANIA DEL PUERTO.

TODO individuo que quiera construir algun buque, de cualquier porte que fuese, debera antes presentarse á la Capitania del Puerto por escrito, en la forma debida, solicitando el correspondiente permiso, sin cuyo requisito no podrá verificarlo.

Buenos Ayres, Diciembre 5 de 1834.

—

OTRO.

TODO individuo que quiera incorporar su buque á esta Matricula, deberá presentarse por escrito á la Capitania del Puerto con los documentos que acrediten su propiedad, solicitando que el maestro mayor de carpinteros de ribera proceda á formar el arqueo y tasacion del buque, y que verificado este previo requisito se ordene al Escribano de Marina haga las anotaciones correspondientes.

Diciembre 5 de 1834.

—

OTRO.

FRENTE á la Capitania del Puerto se halla un rezon chico que fué hallado en la costa de San Isidro y remitido por el Sundelegado de ese destino; como asimismo un bote chico, al parecer de buque del cabotage, el que ha sido conducido desde los Quilmes en cuyo lugar fué encontrado: en su consecuencia se previene á los interesados para que ocurran á este Departamento en donde, haciendo constar su propiedad, se les entregaran.

Diciembre 5 de 1834.

Almanaque de Escritorio.

En un pliego grande, abierto, para las Oficinas y las casas de Comercio.

Se vende en la Imprenta del Estado, calle de Chacabuco No. 19, y en las Librerias de la ciudad. n26tfs

---

AVISO.

LAS tiendas de sombreros de Legrand, hermanos y Ca., calle de la Victoria No. 41 y medio y calle de la Plata No. 89, se han mudado: la primera á la calle de la Plata No. 52, y la segunda, á la de la Victoria No. 65. n29 6pd1

Wanted.

A *man who understands mowing, and taking care of a cow.—Also. a twoman to cook—or a family who might do the work between them*

Apply at No. 107 calle Reconquista—or at the Quinta of Mr. Becher on the road to Barracas. n24

CUARTO PARA TIENDA.

SE alquila uno bastante hermoso, empapelado, con buen piso de tablas, situado en la calle de la Victoria, á una y media cuadra de la plaza de este nombre y señalado con el No. 41. La persona que se interese en alquilarlo, ocurra á la casa del lado que darán razon de su precio y de otras circunstancias ventajosas al inquilino. d3 6s

---

MAIZ desgranado, EN BOLSAS.

HAY de venta en la calle de la Paz, No. 28, una partida de Maiz desgranado superior, en bolsas, y en buen estado para embarcarse. d3tfc

---

OJO A los 150$ de Gratificacion.

SE previene al que haya tomado el Miercoles á la noche en el Circo una cartera colorada que contiene—un papel de 200 ps., como 100 en billetes de á 20, un envoltorio de 18 ps., varios papeles sueltos y documentos de sueldos, con mas otro documento, por los que falta muy poco para repetir contra su persona, por medios que una justa reserva no permite indicar, y se le invita para que entregue dicha cartera con todo su contenido en la calle de la Paz No. 72, donde recibirá la gratificacion ofrecida, ó en esta imprenta, sin que jamas se sepa quien ha sido, pues de lo contrario se le irrogarán gravísimos perjuicios. d9 3g

---

El Redactor responsable—
SANTIAGO KIERNAN.